



C I R C U L A R CSJCAQC22-246

Fecha: 21 de diciembre de 2022

Para: **JUZGADOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA Y ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ.**

De: **PRESIDENCIA**

Asunto: Información General *“Procesos de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia - Liquidación Patrimonial de Persona”*

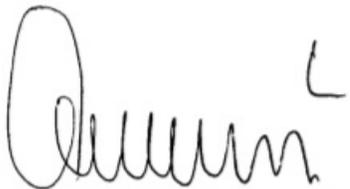
De manera atenta y conforme a lo dispuesto por esta corporación en sesión ordinaria del 21 de diciembre de 2022, me permito dar a conocer a los despachos del distrito judicial de Florencia y Administrativo del Caquetá la siguiente información:

Circular / Oficio	Dependencia de origen	Asunto a difundir
OFICIO No.1427 17 de noviembre de 2.022	Juzgado Segundo Civil del Circuito Popayán – Cauca	Inicio de proceso de reorganización abreviado para pequeñas insolvencias instaurado a través de apoderado por JOSÉ FERNANDO CARDENAS CAICEDO
MEMORANDO PCSJM22-164 12 de diciembre de 2022	Superintendencia de Sociedades Regional Cali	Dar inicio al trámite de Negociación de Emergencia de un Acuerdo de Reorganización, solicitado por la sociedad AVANTI INGENIERIA S.A.S,
MEMORANDO PCSJM22-165 12 de diciembre de 2022	Superintendencia de Sociedades Regional Cali	Dar inicio al trámite de Negociación de Emergencia de un Acuerdo de Reorganización, solicitado por la sociedad CAFETO SOFTWARE S.A.S,
CIRCULAR CSJCAUC22-46 09 de diciembre de 2022	Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad Popayán Cauca	Admitir La solicitud reorganización abreviado para pequeñas insolvencias formulada por el señor GUILLERMO FERNÁNDEZ VELASCO
OFICIO No. 752 7 de septiembre de 2022	Juzgado Doce Civil del Circuito Bucaramanga	Terminación del proceso de Reorganización empresarial promovido por la señora MARTHA ELENA SUÁREZ ARDILA
AUTO 25 de mayo de 2022	Superintendencia de Sociedades Intendencia Regional Bucaramanga	Admitir la solicitud al proceso de Reorganización Abreviada presentada por la señora MARÍA FERNANDA MANOSALVA GUALDRON Representante Legal de la Sociedad CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS S.A.S.
OFICIO No. 852 29 de noviembre de 2022	Juzgado Tercero Civil Municipal Popayán - Cauca	Apertura del procedimiento liquidatorio, interpuesto por la persona natural no comerciante, señor JORGE EDUARDO PARRA

En consecuencia, los trámites y la información respectiva, deberán efectuarse ante la sede judicial enunciada.

Circular No. 2

Cordialmente,



MANUEL FERNANDO GOMEZ ARENAS
Presidente

CSJCAQ / CLRA / NELS

Anexo: Lo enunciado

Firmado Por:

Manuel Fernando Gomez Arenas
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Consejo Seccional De La Judicatura
Sala 2 Administrativa
Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e09f2e0b7e16c702ccb4a62e408e0ffd7d300667144e7696148182f19f488c**

Documento generado en 23/12/2022 04:42:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Circular CSJCAQC22-246 Información General "Procesos de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia - Liquidación Patrimonial de Persona"

Consejo Seccional Judicatura - Caqueta - Florencia <conseccaq@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 11/01/2023 17:25

Para: Distrito Caquetá <distrito_caq@cendoj.ramajudicial.gov.co>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá

C I R C U L A R CSJCAQC22-246

Fecha: 21 de diciembre de 2022

Para: **JUZGADOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA Y ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ.**

De: **PRESIDENCIA**

Asunto: Información General "Procesos de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia - Liquidación Patrimonial de Persona"

Cordialmente.



Consejo Seccional de la Judicatura
Caquetá



Avenida 16 # 6-47 Barrió 7 de Agosto Palacio de Justicia Oficina 304 y 305
Tel: 098-4351074.

Cualquier comunicación enviada a este correo no será atendida en razón a que se encuentra habilitado para efecto de notificaciones Institucionales y se encuentra BLOQUEADO para recepción de correspondencia.

Señor Usuario el único correo oficial para recepción de correspondencia en el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá es el siguiente, Mesa de entrada: mecsjaqueta@cendoj.ramajudicial.gov.co



<El presente correo es de uso exclusivo institucional de la Rama Judicial>

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

INFORMACION IMPORTANTE...

ATENCIÓN VIRTUAL - CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETA.

ATENCIÓN VIRTUAL

Consejo Seccional de la Judicatura del **Caquetá**.

Realiza tus consultas y trámites desde tu casa.

¡HAZ CLIC AQUÍ!

Horario de Atención:
Lunes, Miércoles y Viernes | 08:00 a.m. a 10:00 a.m.

mecsjcaqueta@cendoj.ramajudicial.gov.co